



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO la Resolución N° 244/99, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Lic. Carlos Alberto MERITANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su Resolución N° 244/99 por un monto total de CIENCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 56,-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

Lic. Carlos Alberto MERITANO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rosario a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 463/99



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

— aceptó —

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C